



Intendencia Municipal de
Partido de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2380 / 43-2324
B7174BAA: (02265) 43-2660 AL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2654

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 16 SEP 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 045/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/09/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 045/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/09/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° — 2516

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREJO,
Intendente Municipal
Partido de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL
VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por el Sr. Norberto De Monte obrante a fs. 1 del Expte. Municipal N° 072/s/c/2011, caratulado "Solicita Excepción Plano Urbanístico".

Que este cuerpo estima factible dar curso a la excepción solicitada por el Sr. De Monte.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

— ORDENANZA —

ARTICULO 1º: AUTORIZASE por vías de excepción la solicitud formulada a fs. 1 de Expte. Municipal N° 072/s/c/2011,

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 045

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de septiembre del año 2011.

Quedan
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE